SECRETARIA. Montería, Veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el doctor **JAIME LUIS ARAUJO LEÓN** allega respuesta. Provea.

Secretario

YAMIL MENDOZA ARANA.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, Veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

DEMANDANTES:	ANTONIO DE JESUS BOZZI FUENTES C.C	No
	1.067.920.401	
DEMANDADOS:	JUAN CARLOS HERNANDEZ PRIMERA C.C	No
	78.747.603	
RADICADO:	23-001-31-03-003 -2023-00092-00	

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el doctor **JAIME LUIS ARAUJO LEÓN** informa que:

JAIME LUIS ARAUJO LEÓN

Abogado Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social Maestrante en Derecho Laboral y Seguridad Social - Universidad Libre de Barranquilla



Señor:

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA - CÓRDOBA E.S.D.

REFERENCIA: Aporto constancia de inscripción la medida cautelar ordenada al interior del proceso.

DEMANDANTES: ANTONIO DE JESUS BOZZI FUENTES C.C No 1.067.920.401 DEMANDADO: JUAN CARLOS HERNANDEZ PRIMERA C.C No 78.747.603 RADICADO: 23-001-31-03-003-2023-00092-00

En mi condición de apoderado judicial del demandante aporto constancia de inscripción de la medida cautelar ordenada al interior del proceso, por medio del oficio Nº 0741 del 10 de julio del 2023 del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 140-48953 de la oficina de instrumentos públicos de Monteria — Córdoba.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS NIT: 899999007-0 MONTERIA SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 4 de Agosto de 2023 a las 03:56:25 pm

75199791

No. RADICACIÓN: 2023-140-1-52449

Asociado al turno de registro: 2023-140 448953

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO NOMBRE DEL SOLICITANTE: ANTONIO BOZZI TELÉFONO: 3128373540-2-OF-2-CONS

CERTIFICADOS: 1 FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION C PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 14048953065247285 FECHA:

16/08/2022 VALOR PAGADO: \$20.300 VALOR DOC.: \$40.200 VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.300 EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS Usuario: 74089

> OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS MONTERIA - NIT: 899999007-0 SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 4 de Agosto de 2023 a las 03:56:20 pm

75199790

No. RADICACIÓN: 2023-140-6-8133

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ANTONIO BOZZI

TELÉFONO: 3128373540-2-OF-2-CONS

OFICIO No.: 0741 del 10/07/2023 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO DE MONTERIA de MONTERIA

MATRICULAS: 140-48953

ACTOS A REGISTRAR: Tipo...

Código.... Cuantía.... Tipo Tarifa Impuesto EMBARGO \$ 10 N 24.600 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0 FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 14048953065247285

FECHA: 16/08/2022 VALOR PAGADO: \$19.900 VALOR DOC.: \$40.200

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 14048953020239 FECHA:

4/08/2023 VALOR: \$ 5.200 VALOR DERECHOS: \$24,600

Conservación documental del 2% 500

Continua en el siguiente recibo

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura ordenará agregarlo al expediente digital.

Así las cosas, también, se requerirá a la apoderada de la parte demandante para que proceda a realizar las gestiones de cumplir con la notificación de la parte demandada, para lo cual se le concederá el término legal de 30 días de conformidad con lo establecido en el numeral primero del canon 317 del C.G.P. So pena de decretarse desistimiento tácito.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar por secretaria, agregar al expediente digital, la constancia de registro allegada por el doctor **JAIME LUIS ARAUJO LEÓN** a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada de la parte demandante para que proceda a realizar las gestiones de cumplir con la notificación de la parte demandada, para lo cual se le concederá el término legal de 30 días de conformidad con lo establecido en el numeral primero del canon 317 del C.G.P. So pena de decretarse desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d3fee4daca6862e285cbb4549ba23b5cb0376f9519350fd2784e64c43e654ab**Documento generado en 25/08/2023 01:31:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica